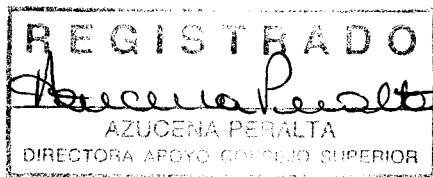




Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 27 de octubre de 2011.

VISTO la Resolución N° 1361/2011 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Tucumán, relacionada con la situación del alumno Jorge Rafael Antonio BULACIO, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó la asignatura Proyecto Final sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 26 de octubre de 2011, aconsejó refrendar la Resolución N° 1361/2011 de la Facultad Regional Tucumán.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

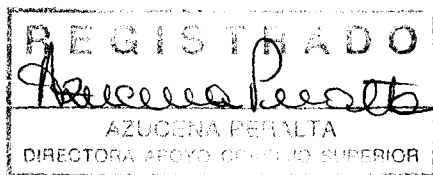
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 1361/2011 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Tucumán y convalidar el examen final de la asignatura Proyecto Final, sin tener aprobada su correlativa inmediata Sistemas de Comunicaciones II, al

X



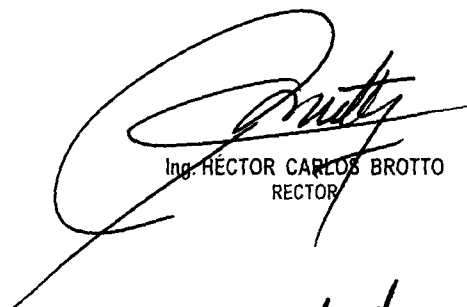
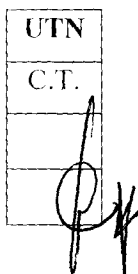
Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



alumno Jorge Rafael Antonio BULACIO, Legajo N° 16379, de la carrera Ingeniería Electrónica.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1590/2011



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTO
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior